



## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,  
sancionan con fuerza de ley...*

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase el año 2026 como **“Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MÁS”**.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, de los entes autárquicos dependientes de ésta, así como del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la Nación, deberá llevar la leyenda **“2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MÁS”**.

**ARTÍCULO 3º.-** El Poder Ejecutivo Nacional realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, promover y difundir políticas públicas vinculadas a los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia, en el marco de la conmemoración de los cincuenta (50) años del inicio de la última dictadura cívico-militar.

**ARTÍCULO 4º.-** Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**  
**DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el año 2026 como “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MÁS”, en el marco de la conmemoración del quincuagésimo aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que dio inicio al período más oscuro de la historia institucional de nuestro país.

Durante la última dictadura cívico-militar, el Estado llevó adelante un plan sistemático y coordinado de violaciones graves, sistemáticas y continuadas a los derechos humanos —detenciones ilegales, torturas, asesinatos, desapariciones forzadas y apropiación de niños y niñas—, constitutivas de crímenes de lesa humanidad. Dicho plan represivo estuvo acompañado por un proyecto político, económico y social orientado a la destrucción de la industria nacional, la multiplicación de la deuda externa, el debilitamiento deliberado de las capacidades del Estado y la desarticulación del entramado social, cívico y asociativo en todos sus niveles. Con la recuperación democrática iniciada en 1983, la Argentina avanzó en un proceso inédito de juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado, iniciado con el Juicio a las Juntas y profundizado con la reapertura de causas, consolidando una política de Estado basada en la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Con la recuperación democrática iniciada en 1983, la Argentina avanzó en un proceso de juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado que no tuvo precedentes en nuestra región, comenzando con el Juicio a las Juntas Militares. A lo largo de los años, este camino no fue lineal y estuvo marcado por avances y retrocesos; sin embargo, la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad y el sostenimiento de los juicios en el tiempo



permitieron consolidar una política de Estado basada en la Memoria, la Verdad y la Justicia, sostenida por un amplio consenso social y democrático.

Asimismo, resulta imprescindible destacar el rol histórico y permanente de los organismos de derechos humanos, en particular de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, así como de las restantes organizaciones que, desde los inicios del terrorismo de Estado, reclamaron incansablemente la aparición con vida de las personas desaparecidas, la restitución de identidades y el juzgamiento de los responsables, constituyéndose en actores fundamentales de la construcción democrática. Del mismo modo, corresponde reconocer el compromiso asumido por partidos políticos, organizaciones sindicales y actores sociales que, aun en contextos de persecución y proscripción, sostuvieron la lucha por la recuperación del Estado de Derecho y la plena vigencia de las instituciones democráticas, compromiso que se expresó de manera significativa durante la transición democrática y se institucionalizó, entre otros ámbitos, en el Consejo para la Consolidación de la Democracia convocado por el entonces presidente Raúl Alfonsín, del que participaron referentes como Guillermo Estévez Boero, en representación del Partido Socialista.

Al cumplirse cincuenta (50) años del último golpe de Estado, la declaración del año 2026 como Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia se presenta como una medida reparatoria, necesaria e ineludible, destinada a mantener viva y fortalecer la memoria colectiva, a reafirmar el compromiso del Estado Nacional con las políticas de derechos humanos y a honrar a quienes lucharon y luchan por la vigencia plena de la democracia.

Los derechos humanos constituyen un conjunto indivisible, interdependiente y progresivo de garantías fundamentales que no se agotan en su dimensión histórica, sino que mantienen plena vigencia en el presente y orientan la acción del Estado hacia el futuro. Su respeto y promoción resultan esenciales para asegurar condiciones de igualdad, dignidad y libertad para todas las personas, y para fortalecer una democracia sustantiva, inclusiva y respetuosa de la diversidad, en la que el ejercicio de los derechos civiles, políticos,



económicos, sociales, culturales y ambientales sea una realidad efectiva y no meramente declarativa.

En un contexto en el que persisten discursos que relativizan o niegan los crímenes del terrorismo de Estado, resulta fundamental que el Congreso de la Nación reafirme, mediante una ley, los consensos democráticos básicos construidos desde 1983, entre los cuales el “Nunca Más” ocupa un lugar central e irrenunciable. Esta reafirmación se inscribe en los compromisos asumidos por la República Argentina en el marco del sistema internacional de protección de los derechos humanos, en particular a partir de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, instrumento que posee jerarquía constitucional en nuestro país conforme lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Tal como lo expresa su Preámbulo, el desconocimiento y el menospicio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, afirmación que adquiere especial relevancia a la luz de la historia reciente de nuestro país y refuerza el deber indeclinable del Estado de preservar la memoria colectiva, garantizar el derecho a la verdad y asegurar la no repetición de graves violaciones a los derechos humanos.

La consignación de esta denominación en la documentación oficial durante todo el año 2026 constituye una herramienta simbólica y de alto valor institucional, que contribuye a reafirmar el carácter indeclinable de los derechos humanos como política pública y como fundamento del sistema democrático argentino.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen en este proyecto.

*¡NUNCA MÁS!*

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**  
**DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS**